

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., en cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (en adelante, "DESA" o la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (la "Circular 1/2017"), DESA comunica que en el día de hoy se ha suscrito un contrato de liquidez (el "Contrato de Liquidez") con la entidad GVC GAESCO VALORES, S.A. (el "Intermediario Financiero"). A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de lo siguiente:

- (i) Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acciones de DESA con código ISIN ES0126251018.
- (ii) Mercados en los que se realizarán las operaciones: Las operaciones se realizarán en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Fixing).
- (iii) Periodo de vigencia del Contrato de Liquidez: es de 12 meses desde la fecha de su formalización.
- (iv) Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 6.666 acciones de DESA.
- (v) Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 100.000. euros.

Se hace constar que el Contrato de Liquidez se ajusta al modelo de contrato que se incorpora en la Circular 1/2017.

Lo que se publica a todos los efectos que correspondan en Barcelona, a 18 de octubre de 2022.